



MODIFICACION CONVOCATORIA AYUDAS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA, SOSTENIBILIDAD, CONSERVACION, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS

Resolución de 28/12/2021, de la Dirección General de Vivienda, por la que se modifica la resolución de 14/10/2020, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan ayudas reguladas en la Orden 88/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Fomento para el programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas y el programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, para la rehabilitación de elementos comunes de edificios de tipología residencial colectiva de viviendas (DOCM 29 de diciembre).

Se realizan dos modificaciones:

Se incrementa el importe máximo de la convocatoria

A la vista de las solicitudes presentadas, de todas las circunstancias que concurren en el procedimiento de ayudas referido, y teniendo en cuenta que aún no se ha concluido la convocatoria, con la finalidad de optimizar los recursos económicos asignados, y por tanto de alcanzar los objetivos a los que van destinados, haciéndolos llegar al máximo número de ciudadanos posible, se ha considerado necesario incrementar el importe máximo de la convocatoria en 7.000.000,00 € y redistribuir los fondos entre las distintas partidas presupuestarias para adaptarlas a los tipos de beneficiarios de las ayudas, procediendo a la publicación de la ampliación y redistribución de créditos en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Se amplía el plazo de ejecución de las obras

Consecuentemente, y con el mismo objetivo de facilitar y flexibilizar la consecución del objetivo final, cual es la rehabilitación de edificios y viviendas, junto con el impulso a la reactivación del sector de la construcción y la recuperación de la economía en general, procede ampliar el plazo de ejecución de las obras que quedará fijado en el 1 de julio de 2023.